

**Pliego de Condiciones
para la Licitación Pública para la contratación
del Seguro Colectivo de Desgravamen para
Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda
de Interés Social y Automotores**



**Licitación Pública Seguros
Nº 01/2025**

Pliego de Condiciones Licitación Pública Contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores

1. OBJETO. -

La Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE R.L., en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/N.º 687-2016, la Resolución APS/DS/N.º 1394-2016 y la Resolución APS/DS/N.º 1435 -2016, licita la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores, convoca a Entidades Aseguradoras legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.

2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA. -

Las Entidades Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar una carta dirigida a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE R.L., hasta el segundo día hábil administrativo luego de haber realizado la publicación, manifestando la intención de participar, así como la Declaración de Confidencialidad - **Anexo A** formalizando este hecho. La carta deberá incluir el domicilio legal de la Entidad Aseguradora y el correo electrónico de la persona a cargo de recibir las notificaciones electrónicas durante este proceso y adjuntando el poder del representante legal con facultades suficientes para participar en licitaciones y su respectiva fotocopia de la cédula de identidad.

Los documentos deberán ser firmados por el representante legal con facultades/poder suficiente. En caso de no presentar la carta y el Anexo descrito anteriormente en el plazo establecido, el proponente no podrá participar en esta licitación, renunciando a cualquier reclamo posterior.

La presentación podrá ser realizada de manera virtual a los correos electrónicos del personal encargado y de manera física en las oficinas de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE R.L., ubicadas en la Av. Manco Kapac N° 310 Zona El Rosario de la ciudad de La Paz, en el departamento de La Paz.

Personal encargado del proceso:

- Asesora Legal
Dra. Imelda Paola Flores Tinta – (iflores@solucredit.com.bo)
- Encargada del Área comercial
Francia Paola Valdivia Ciales - (fvaldivia@solucredit.com.bo)

Se aclara que para este proceso la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE R.L., ha asignado el código N° 01/2025 para poder identificarlo.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

- 3.1.** Las propuestas deberán presentarse con sujeción al presente pliego de especificaciones.
- 3.2.** Las Entidades Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación deberán cumplir las especificaciones del punto 2, del presente pliego.
- 3.3.** Documentación mínima de presentación de los proponentes:
 - 3.3.1.** **Anexo A** – Declaración de Confidencialidad
 - 3.3.2.** **Anexo B** – Carta de Presentación y Declaración Jurada del Proponente.
 - 3.3.3.** **Anexo C** – Propuesta Económica.
 - 3.3.4.** Certificado único Mensual de Licitación Mensual emitido por la APS, que se encuentre actualizado y vigente a la fecha de la presentación (Fotocopia Legalizada).
 - 3.3.5.** Calificaciones de riesgos actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores. (Fotocopia Legalizada)
 - 3.3.6.** La prima a ser cobrada.
 - 3.3.7.** Resolución de Registro de la póliza de texto único y uniforme de Desgravamen Hipotecario de texto único aprobada por la APS.
 - 3.3.8.** Poder del representante legal con facultades suficientes para participar en licitaciones (fotocopia simple)
 - 3.3.9.** Cédula de identidad del Representante Legal (fotocopia simple)
 - 3.3.10.** Hoja de Vida de la aseguradora donde acredite experiencia en la administración de este tipo de seguros, se valorará el listado de clientes y los años de antigüedad de la aseguradora, como los años de servicio en este rubro de seguros y el personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.
 - 3.3.11.** Nómina de Reaseguradores Automáticos, en el que indiquen capacidades.
 - 3.3.12.** En caso de Reaseguros facultativos el Fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.
 - 3.3.13.** Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.
 - 3.3.14.** Cuadro resumen de la oferta, indicando la tasa Total, considerando 4 decimales para todas las tasas expresadas por mil (%) y deben ser presentadas de acuerdo al Anexo C de primas que se adjunta.
 - 3.3.15.** Slip de Cotización.
 - 3.3.16.** Ultima Memoria Anual (2024) de la Entidad Aseguradora, donde figure en los Estados Financieros que no existieron perdidas.

- 3.3.17.** Datos importantes de la empresa proponente como Listado de Sucursales y direcciones de estas; Fecha de Fundación y listado de principales socios.
- 3.3.18.** Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la entidad que atenderán a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE RL., **adjuntando** sus hojas de vida.
- 3.3.19.** Listado de Médicos, Centros Médicos y Laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados a nivel nacional.
- 3.3.20.** Especificaciones del software (Registro Electrónico) para el control de solicitudes, asegurados y pago de primas; asimismo, de acuerdo a la Resolución Administrativa APS/DS/N° 687-2016, el registro electrónico deberá ser para todas las solicitudes, asimismo debe contar con:
- Sistema con capacidad de instalación y operación en un plazo máximo de 5 días
 - Personal de soporte continuo del sistema
 - Capacitaciones referentes al uso del sistema.
 - Plan de contingencia en caso de problemas en el sistema
- 3.3.21.** Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos.
- 3.3.22.** Nota técnica aprobada por la APS
- 3.3.23.** Resolución Administrativa donde aprueban los documentos.
- 3.3.24.** Nota técnica con el cálculo de la prima presentada.
- 3.4.** Las Entidades Aseguradoras proponentes deberán expresar por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de la Póliza de muestra a ser presentada puedan ser modificadas previo acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición y que serán comunicadas necesariamente a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de acuerdo al **ANEXO B**.
- 3.5.** Las entidades oferentes deberán contar con Oficinas Sucursales o Agencias, al menos en el Departamento donde la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierto Solucredit San Silvestre R.L. tenga sus actividades y preste servicios financieros.
- 3.6.** Contar con centros médicos de evaluación de asegurados en todas las ciudades capitales en que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierto Solucredit San Silvestre R.L. cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias.
- 3.7.** No obstante, las declaraciones que se estipulan en el presente Pliego de condiciones, las Entidades Aseguradoras proponentes podrán realizar una inspección de riesgo, a objeto de verificar los aspectos señalados en el presente Pliego de Condiciones, como ser magnitud de la cartera, edad promedio y documentación. La omisión de la inspección previa no relevará a los proponentes de estimar apropiadamente el riesgo y la responsabilidad que asumirán, por consiguiente, no podrán invocar reticencia o inexactitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierto Solucredit San Silvestre R.L., ni falta de conocimiento del riesgo asumido, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 995 del Código de Comercio.

- 3.8.** Durante la vigencia del Seguro contratado, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Solucredit San Silvestre R.L. podrá efectuar modificaciones de acuerdo a sus necesidades, incorporando o excluyendo coberturas y personas, en base a los cálculos de prima o devoluciones de prima a prorrata día.
- 3.9.** Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el Slip, las señaladas en el presente documento y las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N° 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016.
- 3.10.** Debe contar con personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.
- 3.11.** El proponente debe acreditar experiencia en la administración de este tipo de seguros, se valorará el listado de clientes y los años de antigüedad de la aseguradora como los años de servicio en este rubro de seguros.

4. PRECIOS Y CARACTERISTICAS. -

Las cotizaciones deben presentarse de acuerdo al siguiente requerimiento, especificando las tasas por mil finales cotizadas:

3 años a partir de las 00:01 horas del 01/02/2026 hasta las 00:00 del 31/01/2029

OPCION 1 TODA LA CARTERA: TODOS LOS CRÉDITOS DESEMBOLSADOS HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026

OPCION 2 CARTERA NUEVA: CRÉDITOS DESEMBOLSADOS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2026

4.1. MONEDA. - El pago de las primas se realizará en bolivianos.

4.2. COMISIÓN DE COBRANZA DEL TOMADOR.- En cumplimiento al artículo 87 de la Ley No. 393 de Servicios financieros donde se estipula que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora y de acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DS/ N.º 687-2016 y sus modificaciones es que se establece una comisión de Cobranza para La Entidad Supervisada Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierto Solucredit San Silvestre R.L., del 10% siendo el límite estipulado hasta el 10%, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional.

4.3. COSTOS DE ADQUISICION.- Conforme a la Resolución Administrativa APS/DS/ N.º 687-2016 y sus modificaciones en su anexo 4 Nota Técnica donde indica *“Corresponde a los costos de comercialización de la póliza de Seguro Desgravamen Hipotecario para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores, que deberá ser expresado como porcentaje de la producción de tarifa, el cual deberá estar establecido por la Entidad de Intermediación Financiera hasta un límite máximo del 15%”* por lo que, se estipuló un 15% del costo de Comercialización del Seguro de Desgravamen, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el

costo final de la tasa y que no es un cobro adicional, asimismo ya se encuentra contemplada en la estructura de costos de la prima.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA. -

Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de noventa (90) días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente, conforme al **Anexo B** inciso IV.

6. ATENCION DE SINIESTROS. -

Las Entidades Aseguradoras ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida.

7. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. -

La Entidad Supervisada, Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Solucredit San Silvestre R.L., se reserva el derecho de revisar y modificar los términos de referencia durante la etapa de invitación. De producirse esta situación, las modificaciones serán comunicadas necesariamente a los proponentes y a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

8. PRESENTACION Y RECEPCION DE PROPUESTAS. -

Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas de La Entidad Supervisada Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Solucredit San Silvestre R.L., en la Av. Manco Kapac N° 310 Zona El Rosario de la ciudad de La Paz, hasta las 17:00 horas del día lunes 30 de diciembre de 2025.

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores

Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Solucredit San Silvestre R.L.

Servicios de Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores.

“Razón Social del Proponente”

Ref.: Licitación Pública No. 01/2025

- a) Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción, estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- b) Las propuestas se presentarán en **dos ejemplares; original y copia**, ambas carpetas deben presentar índice y separadores de acuerdo con el punto presentado y mantener el orden que se indica en **Anexo D**.

9. APERTURA DE PROPUESTAS. -

Este acto será realizado en presencia de un Notario de Fe Pública quien será el responsable de levantar el acta de todo lo acontecido, dejando constancia de las propuestas presentadas por las entidades aseguradoras de acuerdo con lo detallado en el punto 3.

En el acto de apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como el público en general que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta.

La convocatoria será declarada desierta si no se hubiera recibido ninguna propuesta. En dicho caso deberá constar en el acta redactada por el Notario de Fe Pública.

La comisión calificadora para el proceso de licitación será conformada oportunamente por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierto Solucredit San Silvestre R.L.

El acto de apertura se realizará de la siguiente manera:

- a) Se realizará lectura de la nómina de propuestas identificando el orden en que fueron entregadas.
- b) Posteriormente se abrirá propuesta por propuesta verificando la presentación de los sobres, acto seguido procederá a verificar cada uno de los documentos del sobre, mencionando si CUMPLE / NO CUMPLE y marcando en el Formulario correspondiente (**Anexo D**). En caso de no existir algún documento requerido, deberá dejarse constancia de este hecho ante el Notario de Fe Pública presente. Cuando no se ubique algún documento requerido en el presente Pliego, se podrá solicitar el representante del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el acto de apertura.
- c) Durante el acto de apertura se puede desclasificar al proponente que no presente los documentos solicitados. Ante esta situación y en ese momento finalizará su participación en el proceso.
- d) El acta de presentación y apertura será suscrita por todos los integrantes de la Comisión Calificadora, registrando a los proponentes que se presenten. Los integrantes de la Comisión Calificadora y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.
- e) Una vez finalizada la verificación de la presentación de todas las propuestas se procederá al cierre del Acto de Apertura.

Posteriormente, la Comisión Calificadora procederá a la evaluación de las propuestas, revisando el contenido de los sobres, en sesión privada para realizar la calificación de los proponentes, cumpliendo con el proceso y plazos establecidos en la Licitación Pública.

10. DESCALIFICACIÓN. -

- El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en el presente pliego, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

- Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación a los Seguros requeridos en el presente pliego.
- Que no cumpla con la calificación de riesgo mínima A en equivalencia de la ASFI.

11. RECHAZO DE PROPUESTAS. -

Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:

- a) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.
- b) Las ofertas, cuyos documentos se encontrarán vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.
- c) Las que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas por el presente pliego.

12. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA DURANTE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA. -

La licitación se declarará desierta al final del acto de presentación y apertura de propuestas en los siguientes casos:

- Cuando no se reciban propuestas dentro el plazo establecido indicados en la Convocatoria de licitación pública y en el presente Pliego de Condiciones.
- Cuando todas las propuestas recibidas hayan sido descalificadas por las causales señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

En caso de que la licitación se declarase desierta, la Entidad Financiera solicitará al Notario de Fe Pública haga constar esa situación en el Acta, debiendo retrotraerse el proceso de Licitación Pública hasta la solicitud de No Objeción a la ASFI. Este hecho se publicará en el sitio web de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierto Solucredit San Silvestre R.L., al día siguiente de dicha declaratoria.

13. CONSULTAS Y OBSERVACIONES. -

La Entidad Aseguradora proponente invitada a presentar ofertas para el servicio de seguros, podrá solicitar aclaraciones o efectuar consultas sobre el contenido de las presentes bases, las mismas deberán efectuarse de acuerdo con lo estipulado en el **Anexo 1 punto 1 y 2**.

14. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS. -

A excepción de aquellas permitidas por las leyes nacionales, ninguna información será divulgada con respecto a las propuestas, examen, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas.

15. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS. -

El procedimiento de calificación de propuestas será en cinco etapas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Revisión de Aforo documentario, la comisión calificadora revisará la documentación presentada por la entidad oferente, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de estos, la falta o defecto de cualquiera de ellos permitirá aplicar lo señalado en los puntos 10 y 11 del presente documento.
- b) La verificación de cumplimiento de condiciones del presente pliego, la falta de una de estas condiciones determina el incumplimiento de lo solicitado quedando la oferta descalificada para la siguiente etapa.
- c) Verificación de la oferta más baja en prima.
- d) En caso de empate en la prima, se adjudicará de acuerdo con los siguientes lineamientos:
 - o Se considerará la mejor Calificación de riesgo.
 - o En caso de seguir las ofertas empatadas con la calificación de riesgo, se tomará en cuenta la experiencia en años de la entidad aseguradora y número de clientes similares asegurados en la entidad.
 - o Margen de Solvencia.
 - o Aplicación de un sistema de puntuación por índices según los siguientes parámetros requeridos:

Índice	Parámetro Requerido	Puntuación Cumple	Puntuación NO Cumple
<i>Índice de Siniestralidad Total (Gestión 2024)</i>	Menor al 30%	50	0
<i>ROE de las 3 últimas gestiones (2022, 2023, 2024)</i>	Mayor a 15%	25	0
<i>Primas Retenidas Devengadas / Patrimonio Contable (Gestión 2024)</i>	Mayor a 2	25	0

Formulas:

$$\text{Índice de Siniestralidad Total} = \frac{\text{Siniestros y Rentas}}{\text{PNA del Ramo DH}}$$

$$ROE = \frac{\text{Resultados del Periodo o Gestión}}{(\text{Total Patrimonio} - \text{Resultado del Periodo o Gestión})}$$

$$\frac{\text{Primas Retenidas Devengadas}}{\text{Patrimonio Contable}} = \frac{\text{Total Primas Devengadas del Ramo DH}}{\text{Total Patrimonio}}$$

- e) Recomendación de adjudicación a la Gerencia General.

16. ADJUDICACIÓN. -

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Solucredit San Silvestre R.L., comunicará los resultados de la Licitación Pública en un medio de prensa escrita de circulación nacional como también en su sitio web de acuerdo con el formato del **Anexo 3**; así mismo,



comunicará los resultados mediante carta física al proponente adjudicado, proponente que de forma inmediata extenderá una Nota de Cobertura mientras dure la emisión de las Pólizas correspondientes.

17. EMISION DE LAS PÓLIZAS.-

La entidad favorecida con la adjudicación deberá entregar las Pólizas con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los cinco días hábiles de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.

ANEXO A DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

[Lugar y fecha]

“Información Confidencial” significa toda la información que no es de dominio público, relativa a los procesos, negocios, tecnología y estrategias de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE R.L., revelada directa o indirectamente al potencial proponente u obtenida por el potencial proponente al participar en la Licitación Pública de Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE R.L.

El potencial proponente, no debe sin el previo consentimiento escrito de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE R.L., revelar o permitir la revelación de cualquier información confidencial a ningún tercero, o usar cualquier información confidencial para cualquier propósito distinto a su Propuesta. El potencial proponente podrá revelar información confidencial, bajo su propia responsabilidad, únicamente a aquellos de sus empleados directamente relacionados con el presente proceso de contratación, quienes mantendrán dicha información de forma confidencial en los términos especificados en este documento. Asimismo, el potencial proponente podrá proporcionar la información requerida o que considere necesaria al Corredor de Reaseguros y/o Reaseguradores, a quienes hará conocer la condición de “**Confidencialidad**” respecto a la información proporcionada.

En este sentido, el potencial proponente se obliga a tomar todas las medidas y precauciones necesarias para que sus empleados, correderos, reaseguradores no divulguen la información confidencial a la que tengan acceso, haciéndose responsables por la divulgación que se pueda producir. En todo caso, el potencial proponente será responsable de cualquier violación al presente compromiso, por cualquiera de sus empleados, correderos y/o reaseguradores, en este sentido tomará, bajo su entera responsabilidad, todas las medidas necesarias a fin de asegurar el cumplimiento del presente compromiso.

Las obligaciones del potencial proponente bajo este compromiso se mantendrán vigentes durante y después del proceso de Licitación.

En caso de que el potencial proponente tuviera acceso a datos personales o información protegida por el derecho a la reserva y confidencialidad, en el tratamiento de esos datos e información, el potencial proponente cumplirá bajo su exclusiva responsabilidad, con toda normativa legal vigente sobre protección de datos y derecho a la reserva y confidencialidad. Así mismo, mantendrá indemne a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE R.L., por cualquier reclamo judicial y extrajudicial, resultante del tratamiento indebido o no autorizado de datos personales e información protegida por el



derecho a la reserva y confidencialidad, por parte del potencial proponente, sus empleados, correedores o reaseguradores.

Las infracciones a las estipulaciones de la presente Declaración obligarán al potencial proponente al pago por daños y perjuicios, sin que dicho monto impida la identificación y acciones por los daños o responsabilidades civiles y penales que genere la infracción del compromiso contraído en el presente acuerdo.

Firmas de los representantes legales

Nombres completos de los representantes legales

Razón social de la empresa proponente

ANEXO B
CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE

Lugar y fecha

Señores

Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Solucredit San Silvestre R.L.

Presente. -

Ref.: Presentación y Declaración Jurada del Proponente – Licitación Pública N° 01/2025.

De nuestra mayor consideración:

Nosotros, [razón social de la entidad aseguradora proponente] con Matrícula de Comercio N°; legalmente representada por [nombres, cargos, números de documentos de identidad de los representantes legales y datos del poder], presentamos nuestra propuesta a la Licitación Pública N° 01/2025 para la contratación de la póliza del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE R.L.”.

- i. Declaramos bajo juramento la veracidad de toda la información proporcionada como parte del proceso de licitación pública.
- ii. Declaramos conocer y aceptamos sin reservas todas las condiciones y estipulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en el Slip de Cotización que forma parte de este documento y en todos los otros documentos anexos al mencionado Pliego.
- iii. Declaramos conocer y aceptar las condiciones del Contrato de prestación de servicio del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores, las cuales no podrán ser modificadas sin consentimiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Solucredit San Silvestre R.L.
- iv. Declaramos que la presente oferta tiene una validez de 90 días.
- v. Declaramos bajo juramento tener la capacidad de cumplir a cabalidad con todos los aspectos operativos, técnicos, financieros y administrativos relativos a la prestación del servicio del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores para la Licitación Pública N° 01/2025 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Solucredit San Silvestre R.L.
- vi. Nos comprometemos a pagar mensualmente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Solucredit San Silvestre R.L., la Comisión de Cobranza del Tomador del 10% de la Tasa Neta por la recaudación de la prima de tarifa del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores.

- vii. Nos comprometemos a pagar a la empresa corredora de seguros contratada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Solucredit San Silvestre R.L., la comisión del 15% sobre la prima de tarifa.
- viii. Utilizaremos sin observaciones, ni reparos los requisitos de asegurabilidad establecidos en el Slip de cotización.
- ix. Reconocemos la existencia y aplicaremos las coberturas adicionales y los beneficios de acuerdo con las condiciones señaladas en el Slip de Cotización.
- x. Exhibiremos la inscripción del asegurado en el registro electrónico de asegurados del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores siendo accesible únicamente al asegurado desde nuestro sitio web (publicación de certificados de cobertura individual).
- xi. Cumpliremos indefectiblemente con todas las condiciones, compromisos y obligaciones establecidas el Pliego de condiciones, en el Slip de Cotización, el contrato de prestación de servicios y en la póliza de Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores.
- xii. Prestaremos el mejor servicio posible relacionado con el Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Solucredit San Silvestre R.L. y a sus clientes, a los asegurados y al corredor de seguros, para lo cual dispondremos de nuestros mejores recursos humanos, técnicos, de sistemas y otros.
- xiii. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica suministre a los representantes autorizados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Solucredit San Silvestre R.L., toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos. En caso de comprobarse falsedad en la misma, reconocemos expresamente que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Solucredit San Silvestre R.L. tiene facultad para descalificar nuestra propuesta.

Atentamente.

Firmas de los representantes legales

Nombres completos de los representantes legales

Razón social de la empresa proponente

ANEXO C

PROPIUESTA ECONÓMICA
CUADRO RESUMEN DE TASAS EXPRESADO POR MIL

TASA - CAPITAL CONSTANTE

DETALLE	3 AÑOS	
	ANUAL	MENSUAL
TASA TITULAR		
TASA TITULAR Y 1 CODEUDOR		
TASA TITULAR Y 2 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y 3 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y 4 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y 5 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y 6 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y MAS DE 6 CODEUDORES		

TASA - CAPITAL DECRECIENTE

DETALLE	3 AÑOS	
	ANUAL	MENSUAL
TASA TITULAR		
TASA TITULAR Y 1 CODEUDOR		
TASA TITULAR Y 2 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y 3 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y 4 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y 5 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y 6 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y MAS DE 6 CODEUDORES		

NOTA: Considerar que las tasas deben tener 4 dígitos mismos que deben estar expresados en miles.

ANEXO D
LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE
DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, VIVIENDA DE
INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierto Solucredit San Silvestre R.L. inicia la presentación y apertura de propuestas para la licitación pública para la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS	NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA			
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo A – Declaración de Confidencialidad.				
Anexo B – Carta de Presentación y Declaración Jurada del Proponente.				
Anexo C – Propuesta Económica				
Certificado único Mensual de Licitación Mensual emitido por la APS, que se encuentre actualizado y vigente a la fecha de la presentación (fotocopia Legalizada).				
Calificaciones de riesgos actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores. (Fotocopia Legalizada)				
La prima a ser cobrada.				
Resolución de Registro de la póliza de texto único y uniforme de Desgravamen Hipotecario de texto único aprobada por la APS.				

Poder del representante legal con facultades suficientes para participar en licitaciones (fotocopia simple)				
Cédula de identidad del Representante Legal (fotocopia simple)				
Hoja de Vida de la aseguradora donde acredite experiencia en la administración de este tipo de seguros, se valorará el listado de clientes y los años de antigüedad de la aseguradora, como los años de servicio en este rubro de seguros y el personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.				
Nómina de Reaseguradores Automáticos, en el que indiquen capacidades.				
En caso de Reaseguros facultativos el Fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.				
Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.				
Cuadro resumen de la oferta, indicando la tasa Total, considerando 4 decimales para todas las tasas expresadas por mil (%) y deben ser presentadas de acuerdo al Anexo C de primas que se adjunta.				
Slip de Cotización.				
Última Memoria Anual (2024) de la Entidad Aseguradora, donde figure en los Estados Financieros que no existieron perdidas				
Datos importantes de la empresa proponente como Listado de Sucursales y direcciones de estas; Fecha de Fundación y listado de principales socios.				
Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la entidad que atenderán a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE RL., adjuntado sus hojas de vida.				
Listado de Médicos, Centros Médicos y Laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados a nivel nacional.				
Especificaciones del software (Registro Electrónico) para el control de solicitudes, asegurados y pago de primas; asimismo, de acuerdo a la				

Resolución Administrativa APS/DS/N° 687-2016, el registro electrónico deberá ser para todas las solicitudes, asimismo debe contar con:				
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema con capacidad de instalación y operación en un plazo máximo de 5 días • Personal de soporte continuo del sistema • Capacitaciones referentes al uso del sistema. • Plan de contingencia en caso de problemas en el sistema. 				
Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos.				
Nota técnica aprobada por la APS				
Resolución Administrativa donde aprueban los documentos.				
Nota técnica con el cálculo de la prima presentada.				
Las Entidades Aseguradoras proponentes deberán expresar por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de la Póliza de muestra a ser presentada puedan ser modificadas previo acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición y que serán comunicadas necesariamente a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de acuerdo al ANEXO B .				
Las entidades oferentes deberán contar con Oficinas Sucursales o Agencias, al menos en el Departamento donde la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierto Solucredit San Silvestre R.L. tenga sus actividades y preste servicios financieros.				
Contar con centros médicos de evaluación de asegurados en todas las ciudades capitales en que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierto Solucredit San Silvestre R.L. cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias				
Debe contar con personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros				

El proponente debe acreditar experiencia en la administración de este tipo de seguros, se valorará el listado de clientes y los años de antigüedad de la aseguradora como los años de servicio en este rubro de seguros				
5. VALIDEZ DE LA OFERTA				
Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de noventa (90) días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente, conforme al Anexo B inciso IV.				
6. ATENCION DE SINIESTROS.				
Las Entidades Aseguradoras ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones del Seguro de Desgravamen Hipotecarios en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida				
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA				
Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente				
Las propuestas se presentarán en dos ejemplares; original y copia , ambas carpetas deben presentar índice y separadores de acuerdo con el punto presentado y mantener el orden que se indica en dicho pliego.				